

marchandes. dando cuenta de los marchandes Cau-
 dale quien man Curpoda, y contra dize el nombre
 mudo fho, Cndho Juan Bañon, a i por nodar Uas.
 Jantes fianzas, como por no tenerse conozim, desu
 obrax proceder, por ser de la facion de la baid
 eedor, y pedido este por unje de mudo, y pedido se le di
 sermonio deue a cuerdo, para yan de sudio, y uido
 vno de no por su mad, por lo tocante a por uido. Se confor
 mo con lo a cordado, con la cali dad, de que por los res
 pectiu al puerio, de el Amplo, para mayor confor
 macion, y justia se que el puerio conuente, y por
 lo que toca a la morion de cordador, se conforma au
 mismo, con lo a cordado por el mayor numero, a fian
 zando con la forma ofresida, por aora sin embargo
 de estar entendido, por el nombrado de la facion de
 de Ban. de Hedo, o degado, de carnis principal en
 causa de Joseph Haxarim, sumayoral, y con
 pro barre lo referido de los pedim. que an con cu
 rrido a uide cauido, y de el sermonio de de de,
 y lo firmaron dho. ^{res} de ^{de} marchandes = no v =

Juan yam ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 Canobas ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 Joseph Leonardo ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 Ramon ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 Hugo de san ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 de ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}

Antenos:

Juan Antonio ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}
 Miguel ^{de} ^{de} ^{de} ^{de}

